

126257



MEMORIA DESCRIPTIVA

CORRESPONDIENTE

A LA

Solicitud de una patente de invención, por veinte años en España, a favor de Don Nivardo Pina Mira, de nacionalidad española, vecino y residente en Bilbao (Vizcaya), por

PROCEDIMIENTO PARA CONGLOMERAR MENUDOS, RESIDUOS Y POLVO DE CARBONES DE TODAS CLASES.

5 Varias són las fórmulas que han servido como fundamento y base para procedimientos que tienen como fin conglomerar los residuos y el polvo de los carbones, muy especialmente de los carbones minerales, para aprovecharlos y darles condiciones de combustibilidad; pero la mayor parte de tales fórmulas no han dado, en absoluto, el resultado apetecido, sin duda por incompatibilidad, unas veces, de las sustancias que las integran, y otras por defectuosa combinación y dosificación de las mismas.

10 El peticionario de esta patente ha creado y ensayado una fórmula para el conglomerado que, merced a la asociación de las materias que la constituyen y a su perfecta combinación y dosificación, dá resultados excelentes, ofreciendo como resultado carbones conglomerados de inmejorable calidad, de combustión perfecta, no dejando residuos y de mayor número de calorias
15 que los carbones que salen de la mina.

Consiste el procedimiento a que se refiere la solicitud de privilegio que acompaña a esta memoria en conglomerar residuos, menudos y polvo de carbones empleando la siguiente

20 fórmula:

41

Dextrina.....60%

Glucosa.....30%

Cloruro de Sodio..... 5%

Clorato Potásico..... 5%

Total

100

25

Las sustancias anotadas, en la proporción indicada, se disuelven en una cantidad de agua equivalente a su peso, se mezclan y trabajan perfectamente hasta que queden bien fundidas y formen una masa y después se agrega a ella el polvo, residuos y menudos de carbon, bien solos o cada uno de ellos mezclados a los otros, pues que el conglomerado puede efectuarse con todos ellos unidos o con cada uno solamente, en la proporción de un 2%, es decir que para cada 100 kilogramos de polvo de carbon, o de residuos, o de menudos, o de todos ellos se aplicara dos kilogramos de la disolución o mezcla, dejando el conglomerado en reposo y pudiendo darle luego la forma que se desea.

30

35

El carbon resultante de este conglomerado es de las mejores condiciones por su perfecta combustión y por su gran número de calorias

40

NOTA

Describe el procedimiento a que se contrae esta memoria, deducimos en el, como propias y nuevas las siguientes reivindicaciones:

1ª-En un procedimiento para conglomerar menudos, residuos y polvo de carbones de todas clases, reivindicación del empleo de la formula constituida por las sustancias siguientes, en la proporción que se indica;

45

Dextrina..... 60%

Glucosa..... 30%



	(3)
50	Cloruro de Sodio..... 5%
	Clorato Potásico..... 5%



2^a-En el procedimiento a que se refiere la reivindicación anterior, reivindicación de la fusión de las substancias que integran la fórmula reivindicada, disolviéndolas en una cantidad de agua equivalente a su peso, formando una mezcla.

55

3^a-En el procedimiento a que se refieren las dos reivindicaciones anteriores, reivindicación de la unión o mezcla de la disolución con los residuos, menudos y polvo de carbón, o con cada una de dichas materias solamente, en la proporción de 100 kilogramos del producto a conglomerar por dos kilogramos de la fórmula.

60

4^a-Reivindicación del procedimiento para conglomerar los residuos y polvo de carbones a que se refieren las reivindicaciones anteriores, aplicando la fórmula reivindicada a los residuos, menudos y polvos de carbones de todas clases, dando después al conglomerado la formas que se desee.

65

4^a-Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente que se solicita por veinte años en España,

70

PROCEDIMIENTO PARA CONGLOMERAR MENUDOS, RESIDUOS Y POLVO DE CARBONES DE TODAS CLASES.

Todo según queda expuesto en esta memoria que consta de tres hojas mecanografiadas por una sola cara

Madrid, 8 de Abril de 1.932

Andrés Navarro